

**Certificación sobre el Sistema de Autocontrol
y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM
SAGRILAFT y Ética Empresarial.
LEMCO S.A.S.**


Cumplimiento de las Políticas y procesos de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo, corrupción y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

GRUPO LEMCO S.A.S., en adelante la Entidad, debidamente constituida y establecida en Colombia, con sede principal en la ciudad de Bogotá D.C. Dg. 25G No. 94 – 55, en el desarrollo de sus operaciones se encuentra vigilada por la Superintendencia de Sociedades.

Como parte de las mejores prácticas empresariales, responsabilidad social y en cumplimiento de la normatividad, la Entidad ha adoptado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral del Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en adelante SAGRILAFT, que contempla el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica 100-000005 de 2015, actualizada por medio de la Circular Externa 100-000016 de la Superintendencia de Sociedades del 24 de Diciembre de 2020 , Capítulo X Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT y Reporte obligatorio de la Información a la UIAF, la Circular Externa 0170 de 2002 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en esta materia; y ii) Ética Empresarial y Soborno Transnacional, en cumplimiento de la Ley 1778 de 2016, artículo 23, Circular Externa 100-000003 de 2016, Programas de Ética Empresarial. Así mismo, este sistema hace parte de la cultura organizacional y de calidad mediante la adopción de políticas, procedimientos y controles como un sistema de gestión integral orientado a la debida diligencia para vinculación y mantenimiento de contrapartes, monitoreo de operaciones, capacitación al personal, seguimiento del perfil del riesgo de la Entidad, identificación de actos y comportamientos ilícitos, de operaciones inusuales a partir de señales de alerta y reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente (UIAF), afianzando la transparencia, credibilidad y confianza en todas sus relaciones con sus contrapartes, mediante el comportamiento ético de todo su personal..

Estas actuaciones se encuentran centralizadas y reglamentadas desde la Unidad de Cumplimiento que reporta directamente al Representante Legal de la Empresa y la Junta Directiva, bajo los principios de unidad de propósito, dirección y aseguramiento; fundamentados en los pilares de autogestión y autocontrol, establecidos en el Manual SAGRILAFT y el Código de Ética, aprobados por la Junta Directiva y que se traducen como principios y normas de conducta de prevención y control para el cumplimiento obligatorio por todos los funcionarios de la Entidad, blindando a **GRUPO LEMCO S.A.S.** como a sus contrapartes de ser utilizados para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o de conductas irregulares que pongan en riesgo la buena imagen de la empresa en la realización de sus operaciones.

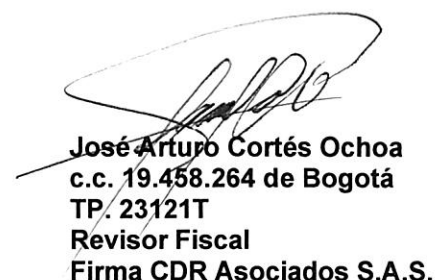
Cualquier información adicional puede contactarse al correo unidaddecumplimiento@lemco.co, o comunicarse al 4256000, ext. 728 o 748.



Juan Carlos Bazanni R.
c.c.79.120.963 de Bogotá
Gerente General



María Martha Delgado
c.c. 52807540 de Bogotá
Oficial de Cumplimiento



José Arturo Cortés Ochoa
c.c. 19.458.264 de Bogotá
TP. 23121T
Revisor Fiscal
Firma CDR Asociados S.A.S.